



RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, en ausencia de sus titulares. (2009062084)

Ante la ausencia, con motivo del periodo estival de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Sanidad y Dependencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

RESUELVO :

Primero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde a la Secretaria General, se ejercerán por el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud durante el periodo comprendido entre los días 1 a 16 de agosto de 2009, ambos inclusive; y por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), durante el periodo comprendido entre los días 17 a 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Segundo. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad, se ejercerán por el Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación, durante el periodo comprendido entre los días 27 de julio a 2 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Tercero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación, se ejercerán por el Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad, durante el periodo comprendido entre los días 3 a 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Mérida, a 7 de julio de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL